

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia



Sucre, 09 de noviembre de 2022 H.C.M. Min. Com. Nº 137/22

Señor

Lic. Oscar Sandy Rojas

ALCALDE a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 124 de 09 de noviembre de 2022, ha tomado conocimiento del Informe Nº 102/22, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº137/22

En fecha 23 de octubre del presente año, se desarrolló el Primer Encuentro de Actores de áreas Protegidas de Chuquisaca, en el área protegida ANMI "El Palmar" del Municipio de Presto, como resultado del amplio trabajo, se emitió la Declaración del Primer Encuentro de Áreas Protegidas de Chuquisaca por la salvaguarda de las aéreas protegidas por una población y autoridades comprometidas con el Medio Ambiente por un Departamento de Chuquisaca rico en biodiversidad, bajo el lema "El Planeta Tierra es nuestra casa común.

Bajo este breve contexto, con la facultad conferida por los Artículos 149 y150 de la Ley Nº 027/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, se tiene a bien **RECOMENDAR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, a efectos de que, en el marco de sus atribuciones, en apego a la normativa legal en actual vigencia y mediante los procedimientos establecidos, **DISPONGA** lo siguiente:

- 1. A mérito de la Declaración del Primer Encuentro de Áreas Protegidas de Chuquisaca por la salvaguarda de las aéreas protegidas (adjunta en fotocopia simple) y en el marco de lo instruido en los artículos 2, 3 y 4 de la Ordenanza Autonómica Municipal Nº 12/12, se recomienda dar la atención y prioridad pertinentes, debiéndose informar a esta instancia fiscalizadora sobre el grado de cumplimiento de la Declaración de Área Natural de Manejo Integrado (ANMI) Monte Willca.
- 2. Recomendar, se tomen previsiones técnicas, presupuestarias y administrativas para el equipamiento de la infraestructura y para la planificación de una la ruta turística dentro el área de ampliación desde ANMI Monte Willca (Municipio de Sucre) hacia ANMI El Palmar (Municipio de Presto).
- 3. Recomendar, gestionar y agilizar acciones necesarias para consolidar acceder al Fondo Concursable de Fondo Nacional de Desarrollo Forestal, (FONABOSQUE), en torno a la gestión sostenible del área protegida ANMI Monte Willca.

Dr. Gonzalo Pallares Soto

PRESIDENTE DEL CONCEJO

MUNICIPAL

Con este motivo saludamos a usted con toda atención

Abog: Iber Antonio Pino O'Barrio

CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO

MUNICIPAL

🔾 Plaza 25 de mayo No 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

www.gacetamunicipalsucre.gob.bo